



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGÓN, POR LA QUE SE APRUEBA EL GASTO, EL EXPEDIENTE Y SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS (Expte. ITA\_2024\_10)

Examinado el expediente “CONTRATO DE SERVICIO PARA IMPULSAR EL EMPRENDIMIENTO TECNOLÓGICO”.

Y visto que el citado expediente reúne cuantos requisitos son exigidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de acuerdo con el artículo 7 del Decreto Legislativo 5/2000, de 29 de junio del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora del Instituto Tecnológico de Aragón (BOA nº 77, de 30 de Junio de 2000), así como el artículo 12.1.a) y el artículo 12.2.d) del Decreto 88/2015, de 5 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Tecnológico de Aragón por los que se reconocen expresamente las facultades de representación y consideración como órgano de contratación,

### RESUELVO

**Primero:** Aprobar el expediente “CONTRATO DE SERVICIO PARA IMPULSAR EL EMPRENDIMIENTO TECNOLÓGICO”.

**Segundo:** Aprobar el Pliego de Cláusulas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas a regir en el referido contrato.

**Tercero:** Aprobar el gasto total de TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (35.786,08€) IVA incluido, del presupuesto del Instituto Tecnológico de Aragón para 2024-2025.

**Cuarto:** Disponer la apertura del procedimiento de contratación mediante procedimiento abierto simplificado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 y 159 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica  
LA DIRECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGÓN  
Ana Ester Borao Moros